

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS (AS) SERVIDORES (AS) PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA

### INTRODUCCIÓN

El código de conducta, es un instrumento que permite a los (as) servidores (as) públicos (as) de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca regirse por los valores éticos que se presentan en este documento, para poder así delimitar la acción que debe observarse entre nosotros y asimismo, fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo estos valores y conductas, nos ayudaran a consolidar una cultura de ética, entre los (as) servidores (as) públicos (as) de la administración pública estatal, que contribuyan a guiar y orientar el actuar de los (as) servidores (as) públicos (as), dar puntual cumplimiento a la ley.

Sensibilizar a los (as) servidores (as) públicos (as) sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

### FILOSOFÍA DE LA CEPCO

#### Misión

Organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando de esta manera la gestión integral del riesgo y en su caso mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de emergencias o desastres, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad.

#### Visión

Ser un Organismo en el estado de Oaxaca, normativo, consultivo, de investigación y respuesta a la población ante la ocurrencia de futuros eventos adversos, con base a los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil, cuya premisa fundamental es lograr la cultura de prevención y reducción de riesgos de desastres.

### CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CEPCO

Es el instrumento emitido para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la institución.

Existen cuatro valores específicos cuya observancia resulta indispensable en el actuar cotidiano dentro de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Coordinación Estatal de Protección Civil  
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,  
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx  
Teléfonos: 01 8001707070  
(951) 144 70 27 al 29

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

1. No discriminación
2. Integridad
3. Compromiso
4. Responsabilidad

## 1. NO DISCRIMINACIÓN

- Desempeñar las funciones encomendadas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o racial, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo y otras formas conexas de intolerancia.

Deberá:

- a. Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los (as) ciudadanos (as) con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidades, edad y orientación sexual.
- b. Garantizar el acceso a los servicios que se prestan en la Coordinación Estatal de Protección Civil, sin distinción alguna.
- c. Asumir sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones y las implicaciones que ello conlleva en el trato hacia público usuario ya sea dentro de la Coordinación así como a la ciudadanía.

## 2. INTEGRIDAD

- Desempeñar las funciones encomendadas basándose en el verdadero espíritu de la ley, para lo cual será leal a la constitución, las leyes, los reglamentos y los valores éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de las leyes y normas aplicables.
- Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de la CEPCO, así como aquellas que puedan beneficiarme indebidamente, la información que se considere confidencial y reservada debe permanecer con ese carácter, de acuerdo con las políticas y leyes vigentes, debiendo custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio de los (as) servidores (as) públicos (as) de la CEPCO, de los objetivos de la Coordinación o en beneficio privado de cualquier tipo.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

Deberá:

- a. Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.
- b. Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente sus funciones.
- c. Actuar conforme a derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de sus funciones.
- d. Excusarse por escrito de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.
- e. Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que le sean encomendados, observando siempre la institucionalidad hacia la CEPCO.
- f. Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.
- g. Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.
- h. Observar buena conducta en su empleo y dirigirse con cortesía a sus compañeros de trabajo, evadiendo la crítica destructiva, actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.
- i. Respetar a los compañeros (as) de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, discapacidad, orientación sexual, origen racial o étnico, edad, género o religión.
- j. Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia los compañeros (as) de trabajo.

### 3. COMPROMISO

- Desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que el ciudadano o alguna organización le otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirse siempre de acuerdo a la normatividad vigente.
- Que las decisiones que tome como servidor (a) público (a) se apeguen a la ley y demás ordenamientos que regulen su actuación, así como a los valores contenidos en el código de ética.
- Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Coordinación, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.
- Ofrecer un trato justo, honesto y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante la CEPCO, en estricto apego a la normatividad vigente
- Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.
- Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Deberá:

Coordinación Estatal de Protección Civil  
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,  
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx  
Teléfonos: 01 8001707070  
(951) 144 70 27 al 29

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

- a) Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.
- b) Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.
- c) Abstenerse de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial, en la realización de gestiones o actividades reguladas por esta Coordinación.
- d) Abstenerse de llevar a cabo actividades ajenas a sus funciones dentro del horario laboral.
- e) Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a su alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que su actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de la CEPCO.
- f) Escuchar las opiniones de sus subalternos (as) en la resolución de los asuntos.
- g) Mantener actualizados sus conocimientos para el adecuado desarrollo de sus responsabilidades.
- h) Promover e incentivar al personal a su cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.
- i) Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Coordinación, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de su función.
- j) Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la dependencia, trabajando en equipo con sus compañeros (as) de trabajo.
- k) Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros (as) de trabajo o bien al entorno.
- l) Mantener su espacio de trabajo limpio y seguro.
- m) Cumplir con las disposiciones de uso, mantenimiento, seguridad y protección civil en todas las instalaciones de la CEPCO.
- n) Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador.
- o) Garantizar que la comunicación entre los subalternos sea abierta, en un clima de respeto permitiendo sugerencias para el desempeño.
- p) Ser innovador para la resolución de problemas; su cooperación y creatividad, son esenciales para alcanzar los objetivos.

#### 4. RESPONSABILIDAD

- Desempeñar las funciones encomendadas. Proporcionar la información gubernamental que le soliciten las instancias correspondientes sobre su función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.
- Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con el trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.
- Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la administración pública estatal.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Deberá:

- Asumir con responsabilidad sus obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.
- Asumir sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones.
- Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de su responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.
- Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.
- Cerciorarse de que la comunicación sea veraz y exacta antes de utilizarla en un documento oficial.
- Cuidar la información que esté a su cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES DE  
LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL DE OAXACA

LIC. HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA.  
COORDINADOR ESTATAL.

COORDINACIÓN  
ESTATAL DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL DE OAXACA

SECRETARIO EJECUTIVO.

ING. ELIAS MARTINEZ GÓMEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VOCAL A

LIC. ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA.  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VOCAL B

ARQ. IGNACIO ZARATE CARBALLIDO.  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

VOCAL C

  
C AGUEDA ROBLES GARCÍA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL.

VOCAL D

  
C ALTAMIRANO GUERRA AURELIO.  
EMPLEADO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE LOS (AS) SERVIDORES (AS) PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA

APROBADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE  
INTERÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE ACUERDO  
CEPCO/CEPCI/ORD-03-2019.  
Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIO SCTG/SCST/371/2019.